COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-014-2025

No. CONTRATO

080-2025

Guateque, marzo 04 de 2025

Señor:
EDWIN ROLANDO NIETO PINTO
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-014-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-014-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **tres (03) de marzo de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el Contrato de suministros **MG-MC-014-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será de la **DIRECTORA DE CULTURA Y DEPORTE (E) - PAULA FERNANDA PINTO QUINTERO.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-014-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	MARZO 04 DE 2025
CONTRATO N°	**080-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**EDWIN ROLANDO NIETO PINTO** **C.C. 1.049.795.020 de Guateque**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DEL DÍA DEL HOMBRE EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ 2025"**

VALOR	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.642.000,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
24/02/2025	DIS-2025000125	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS/CULTURAL/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / Arte y cultura/Servicios de promoción de actividades culturales.	$8.777.750

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIOS**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Guateque, pagará, por medio de pagos parciales, de acuerdo a las rutas realizadas por parte del contratista, informe del contratista recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y soporte de pago de los aportes a seguridad. Cada pago debe estar soportado con el respectivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso de la **DIRECTORA DE CULTURA Y DEPORTE (E) - PAULA FERNANDA PINTO QUINTERO.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: contratacion@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
1	**ESPEJO:** Tamaño 7cm de diámetro u ovalado de 8 cm de diámetro, tapa de plástico metalizada, doble espejo (uno normal y otro de aumento), estampado personalizado en la tapa de arriba.	700	$ 3.400,00	$ 2.380.000,00
2	**BOLSA DE AGUA:** Capacidad seis (6) litros con tapa, cuatro (4) paquetes de vasos x50ud 6 oz, ideales para eventos y distribución eficiente de líquidos.	40	$ 2.800,00	$ 112.000,00
3	**SONIDO 1**: 1 Consola análogo de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos 4 cabinas 15" activas de PA. **SONIDO 2**: 1 Consola análogo de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos 8 cabinas 15" de PA.	4	$ 645.000,00	$ 2.580.000,00

4	**ALQUILER DE SALÓN:** Para evento con capacidad de doscientas (200) personas, doscientas (200) sillas plásticas con espaldar, cuatro (4) mesas plásticas de 1x1m.	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
5	**ALQUILER DE DECORACIÓN:** Paquete de cincuenta (50) bombas en colores plateado y rosa pastel, tela Pongee blanca de 1x6m x cuatro (4) piezas para decorar el techo, quince (15) manteles blancos de 2x2m con sobre mantel dorado, quince (15) faldones blancos con cinta dorada.	2	$ 115.000,00	$ 230.000,00
6	**REFIGERIO 1:** Ensalada con maní, uvas, queso y jamón en vaso 8oz, jugo con sabor a naranja servido en un vaso plástico de 6 onzas.	200	$ 5.700,00	$ 1.140.000,00
7	**REFRIGERIO 2:** Agua de panela caliente servida en un vaso de cartón de 6 oz, pan tipo mogolla de 32gr, brocheta de masmelo en palo de pincho.	150	$ 2.300,00	$ 345.000,00
8	**MATERIAL LUDICO:** Cuatro (4) paquetes de cartulina de colores x50ud, doce (12) costales blancos, diez (10) trompos giratorios de plástico con punta de metal con pita, alquiler de bolirana, dos (2) cajas de esferos negros x12ud, una (1) caja de marcadores x12ud colores surtidos.	1	$ 465.000,00	$ 465.000,00
9	Placa de reconocimiento en vidrio grabado a laser. Tamaño alto 25x20cm, espesor 5mm. Diseño a laser, totalmente personalizados según requerimientos del supervisor	5	$ 115.000,00	$ 575.000,00
10	Conferencista Facilitadora de Danzas Liberadoras y Charlas de Empoderamiento Femenino.	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
11	Presentación de un cantante de música ranchera por una (1) hora.	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
VALOR TOTAL				$ 8.642.000,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

Obligaciones generales:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal.
3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

Obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. proveer la profesional para brindar conferencia Facilitadora de Danzas Liberadoras y charlas de empoderamientos y salud mental.

	3. Alquiler de un salón con capacidad para 200 personas 4. Suministrar cada uno de los elementos para el operativo logístico necesario, acordado con el supervisor del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas. 5. Realizar montaje de sonido e implementos musicales necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la conmemoración del día internacional de la mujer y el día del hombre. 6. Realizar la entrega de espejos personalizados, material lúdico y refrigerios a las personas atendiendo las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el estudio. 7. Asumir el costo de los transportes de los elementos hasta su entrega en las instalaciones de la alcaldía municipal. 8. Garantizar que los productos sean de buena calidad y conservación adecuada. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTIA
Cumplimiento del Contrato	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Calidad del Servicio	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle No 13B 4-20 Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3144561787 Correo: rolando.unidos.guateque@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Mónica Alejandra Amaya R.
Asesora de Contratación